

3 DE MARZO: DÍA MUNDIAL DE LA VIDA SILVESTRE

(Actualización: marzo 2023).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó este día en 2013, con objeto de sensibilizarnos sobre el infinito valor de la fauna y flora salvajes, así como la responsabilidad que tenemos en la protección de la vida silvestre para esta y para las siguientes generaciones.

Flora y fauna son pilares insustituibles del desarrollo sostenible y del bienestar de los seres humanos, pues brindan una gran cantidad de bienes y servicios ambientales: alimentos, madera, papel, fibras naturales, productos medicinales, resinas y tintes, etc. Además, nos brindan servicios fundamentales para la vida: purificación del agua y el aire, descomposición y eliminación de residuos, regulación del clima, fertilidad del suelo y mantenimiento de la biodiversidad, entre otros.

El lema de la celebración para este 2023: "Alianzas en favor de la conservación de la vida silvestre", realza el gran valor de las alianzas y las personas que marcan la diferencia en esta lucha, desde asociaciones internacionales hasta una iniciativa escolar para recaudar fondos en beneficio de un grupo conservacionista, movilizaciones comunitarias o la publicación de fotografías sobre especies en peligro de extinción. Hoy por hoy, más de 8 400 especies de fauna y flora silvestres se encuentran en peligro crítico de extinción, y cerca de 30 000 más se consideran vulnerables o en peligro de extinción. De acuerdo con el organismo, casi una cuarta parte de todas las especies corren actualmente el riesgo de extinguirse en las próximas décadas.

En lo que se refiere a México, nuestro país posee una de las riquezas biológicas más importantes del planeta. Entre 10 y 12% de la diversidad mundial habita nuestro territorio, lo que nos convierte en uno de los cinco países más ricos en especies de plantas y anfibios, el segundo en reptiles y el tercero en mamíferos, y el principal importador y exportador de plantas y animales silvestres del mundo.

Contamos con un extenso marco jurídico que regula su uso, protección y conservación: Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley Federal de Derechos y Ley General de Cambio Climático, normas oficiales en la materia, además de convenios y protocolos internacionales suscritos por nuestro país. No obstante, la sequía, la tala clandestina y los permisos inmobiliarios a costa del daño ambiental aún persisten en nuestro país.

Cuidar y proteger a la Naturaleza es una responsabilidad de todos: gobiernos, organismos internacionales, nacionales y regionales, ONG y sociedad civil, todos tenemos el compromiso de cuidar y fomentar el cuidado de plantas y animales, reciclar, no desperdiciar agua ni alimentos, no contaminar ríos y mares, pequeñas acciones pensando en la presente y las futuras generaciones.

Fuentes:

ONU. Día Mundial de la Vida Silvestre. 2023. En <https://www.un.org/es/observances/world-wildlife-day>
CITES. Conferencia sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre. Hanoi, Vietnam, Nov. 2016. En https://cites.org/esp/Intervention_CITES_Secretary-General_at_Hanoi_Conference_on_Illegal_Wildlife_Trade_17112016
Instituto Nacional de Estadística Y Geografía. Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio)", 2 de junio de 2016. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ambiente2016_0.pdf
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores16/conjuntob/06_biodiversidad/06_introduccion.html
Senado de la República. Congreso de la Unión. México. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx>
Cámara de Diputados. Congreso de la Unión. México. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx>